

CRONOLOGÍA GENERAL

1498.- El continente, la América del Sur fue descubierto por Colón en 1498, precisamente en esta región.

En los siguientes años tenientes españoles exploraron la costa entre el Amazonas y el Orinoco. ante el primer cuarto del siglo décimo sexto, se concedieron privilegios y se formaron establecimientos por España en varias partes de la América del Sur, siendo uno de los más antiguos la ciudad de Cumaná, poco distante del Orinoco por el oeste.

1499.- Alonzo de Ojeda, súbdito español navegante bajo comisión española, fue el primer descubridor de las costas atlánticas de Guayana; que bordeó toda la costa desde el Orinoco hasta el Marowine y más allá, llegando a muchos lugares y tomando posesión formal en el nombre del Gobierno español;

1500.- Vicente Yañez Pinzón, otro súbdito español, navegando igualmente bajo Real Comisión, fue el primero en explorar el Delta del Orinoco, tomando posesión formal de sus numerosos estuarios e islas, incluyendo Boca de Navíos y la isla de Barima, en el nombre de su soberano.

1528.- para dar seguimiento a las exploraciones de Ojeda, el emperador español acordó con una casa comercial holandesa "para proteger una colonia a ser enviados por ellos" hacia la costa nororiental de Guayana; y que esto fue el origen de la expedición Alfinger de 1530, que, sin embargo, quedó en nada.¹

1530.- La Corona de España hizo a Diego de Ordaz la concesión de Guayana. El privilegio definió la concesión incluyendo la costa. desde el Orinoco hasta el Amazonas.

1531.- Diego de Ordaz, otro súbdito español, fue el primero en explorar el río Orinoco, que remontó 600 millas hasta la desembocadura del Meta, tomando formal posesión de ambas orillas y de sus numerosos afluentes en el nombre de su soberano y en virtud de su patente; Igualmente penetró hasta los valles del Cuyuni y Yuruary. Esto se convirtió en la única base para el pretendido descubrimiento del legendario El Dorado, sesenta años después, de la que habla Sir Walter Raleigh.²

1534.- Los holandeses intentaron penetrar el interior de lo que hoy es Venezuela. la expedición fue encabezada por George of Spires, pero estaba bajo la autoridad imperial y patrocinio del Rey de España, que era también emperador titular de Holanda. Spires comenzó desde España con 400 hombres, desembarcaron cerca de donde se encuentra la actual ciudad de Coro, penetró unas 1.500 millas en el interior, y regresó con los pocos supervivientes en 1538.³

1537.- Un Teniente de Ordaz, apodillado Herrera, asciende el Orinoco.

1549.- Ursua, un súbdito español, que había sustituido a Armendáriz, otro súbdito español, obtuvo el mando de una expedición y fundó un pueblo en Guayana, adentro en el interior; que, sin embargo, tuvo que abandonar en 1552, debido a la hostilidad de los indios. De

¹ Karl Klüpfel, Bib. des Literarischen Verens; Stuttgart, No. XLVII: Klünzenor, Arith. der Deuschen an der Entelckung: Von Kloo's Die Wesler: Augsburg, etc., etc.

² Works, pub. by Hackluyt Society: Justin Winsor, "Spanish Explorations", vol. II., 579.

³ Winsor, vol. II. Ver, también, todas las historias y geografías estándar de Colombia y Venezuela, por Restrepo, Caulin y otros

acuerdo a los cronistas más confiables de la época, Ursua ascendió el Río Negro, pasó por el canal del Casiquiari hasta el Orinoco, y de allí por el Orinoco hasta el Atlántico Océano.⁴ Así, ya en 1549 los españoles tenían completamente circunnavegado toda Guayana.

1568.- el Gobierno español cartografió el territorio, y nombró a Pedro Malaver de Silva y Diego Fernández de Serpa como Gobernadores; el primero en la parte oeste del Orinoco, el segundo sobre la sección al este del Delta.⁵

1581.- Los Países Bajos renunciaron formalmente a la soberanía de España, de la cual hasta aquel tiempo habían sido vasallos, y la guerra que se hacían entonces los dos Países continuó hasta 1648, con un intervalo de tregua de 1609 a 1621.

1582.- Antonio de Berrio parte de Santa Fe, capital del Nuevo Reino de Granada y siguió el Meta y el Orinoco abajo, formando finalmente poblaciones en la Isla de Trinidad y en Santo Thomé en la margen oriental o meridional del Orinoco, y por tanto en el territorio de Guayana.

1591.- Antonio de Berrio fue nombrado por el Rey de España Gobernador y Capitán General de Guayana, y se dieron por límite de su Provincia el Orinoco y el Amazonas, y también fue incluida en ella la Isla de Trinidad.

1595.- Vera, principal Teniente de Berrio, trajo de España una expedición que contaba 2.000 personas entre colonos, soldados y misioneros.

Durante los diez años siguientes a la fundación de Santo Thomé, de tiempo en tiempo y por varios puntos, se hicieron expediciones a lo largo de la costa de Guayana y en lo interior, de que tomó formal posesión Berrío con solemnes ceremonias. Se menciona el Esequibo entre los puntos frecuentados por sus Tenientes. Fue él, tempranamente colonizado por los españoles, y de allí se obtenían, para Santo Thomé y Trinidad, abastos de provisiones. Practicábase el tráfico en aquel punto y en el territorio intermedio entre Barima y Moroco.

1595.- cuando Sir Walter Raleigh hizo su primer viaje a la isla de Trinidad, de allí a través de Boca de Navíos arriba del Orinoco hasta la desembocadura del Caroní. Informó que, luego de superar la primera fuerza española en Trinidad, ascendió el gran río como se dijo, donde encontró que "los españoles había previamente atravesado todo el territorio;" que ellos (los españoles) habían sido "cruelles con los indios"; que él "se hizo amigo de los indios", y les dijo que había venido a librarlos de sus conquistadores españoles y opresores.⁶

1596.- Raleigh envió al Capitán Keymis, un compañero de su primer viaje, para renovar la búsqueda del legendario El Dorado, "con miras a establecer una colonia". Keymis regresó a Inglaterra en junio del mismo año e informó que "los españoles ya ocuparon el territorio, y habían establecido asentamientos en la desembocadura del Caroní" y en "otros lugares" con hombres enviados desde España.⁷

1596.- Carta de Don Roque de Montes, el Tesorero Colonial Español en Cumaná, dice que él había "instruido al Capitán Felipe de Santiago" del Servicio Español para "ascender el río

⁴ Winsor, vol. II; Bancroft, Cent. América, II., 61; también los historiadores españoles de las colonias.

⁵ Winsor, II., págs. 585-6; Copias certificadas MS. De los Archivos Españoles, en Sevilla, ahora ante la Comisión.

⁶ Raleigh's Works, Hacklyut ed.; Winsor, vols. II. y III.: también Span. Colonial Archiv.

⁷ Raleigh's Works, Hacklyut ed.; Winsor, vols. II. y III.: también Span. Colonial Archiv.

Orinoco y arrestar dos ingleses a quienes Raleigh había dejado allí" como espías y delatores, y "aconsejar a los caciques indios de no admitir o recibir extranjeros, excepto españoles; estas instrucciones se cumplieron fielmente; que el único inglés sobreviviente había sido arrestado, y que los indios fueron advertidos contra la intrusión de "cualquier otro extranjero".⁸

1598.- Primera mención de un viaje holandés á Guayana; un buque mercante de los holandeses subió el Orinoco hasta Santo Thomé. El holandés Cabeliau tomó parte en el viaje e hizo de él un relato. Fue puramente una aventura mercantil.

1613.- Los españoles sorprendieron y destruyeron el Establecimiento holandés del río Corentin. Antes de esto, no se menciona ningún establecimiento holandés en la costa de Guayana antes de esta fecha.

1615.- Establecimiento español al oeste del Corentin, para cultivo.

1617.- Raleigh equipó otra expedición de 11 barcos y 431 hombres, su hijo Walter, y el Capitán Keymis. La expedición fue resistida por los españoles en St. Thomé, en cuyo compromiso el joven Walter fue asesinado. Keymis continuó la búsqueda del legendario "El Dorado", pero fue encontrado y derrotado por los españoles antes de haber procedido muy lejos al sureste, en lo que ahora es la región minera del Yuruary.⁹

1619.- dos expediciones militares coloniales españolas fueron enviadas desde St. Thomé a los ríos Esequibo y Berbice para castigar a los Aruacas. El último de los dos se encomendó al Capitán Geronimo de Grados, y estaba compuesto por treinta soldados; sin embargo, marchó bien por toda la comarca, pasando por Baruma hasta la orilla del Esequibo y volvió, sin encontrar ni una sola vez cualquier asentamiento holandés o europeo o tropas; y no se hace ninguna mención que se haya oído hablar.¹⁰

1621.- Terminada la tregua, los Países Bajos privilegiaron la Compañía Holandesa de la India Occidental, con el fin de concentrar en manos de una sola Compañía el tráfico y las empresas Marítimas de los Holandeses en conexión con ambos continentes de América.

1626.- La Compañía Holandesa envió personas que "residiesen" en el río Esequibo, y en algún tiempo dentro de los próximos diez y ocho años, se construyó un fuerte sobre el sitio de un antiguo fuerte español en la Isla de Kykoveral, situada en el río Mazaruni, cerca del punto en que él desagua en el Esequibo.

1648.- Tratado de Münster, al terminar la guerra, España reconoció la independencia de los Países Bajos, y renunció y confirmó en favor de ellos la posesión de los lugares que en aquella fecha "tenían y poseían." Surinan, Berbice y Esequibo. Hasta donde consta por las pruebas, el más occidental de los lugares tenidos o poseídos por los holandeses en la fecha del Tratado, era el Fuerte de Kykoveral.

Al momento de la Paz General de Westfalia, los holandeses tenían cuatro "establecimientos" o "asentamientos", como se los denominaba alternativamente, en la costa atlántica entre los ríos Corentyn y Esequibo. Por el tratado de esa fecha, generalmente conocido como el Tratado de Münster, estos cuatro "establecimientos" fueron

⁸ Libro Azul, App., p. 50

⁹ Winsor, "Nar. and Crit. Mist.", vols. II. y III., y las autoridades allí citadas.

¹⁰ Noticias Historiales de las Conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales", de Fr. Pedro Simón, etc., etc., 1626: Ver Bogotá ed. de 1882, Chap. XXX., pág. 401, et. sec.

cedidos por España a Holanda. El primero se extendía desde el Corentyn al Surinam; el segundo del Surinam al Berbice; el tercero desde el Berbice al Demerara; y el cuarto del Demerara al Esequibo. La cesión no abarcó a otros.¹¹ No había ningún "establecimiento" holandés permanente, al oeste del río Esequibo, o, en lo más lejano, al oeste del cabo Nassau y el Pomeron.¹²

Con apoyo en los hechos, Venezuela sostiene que el descubrimiento y la ocupación establecieron y perfeccionaron el título originario de España a toda la Guayana; que por el Tratado de Münster, al acabar la Guerra de los Treinta años, España confirmó el título de los holandeses a los lugares que ellos tenían y poseían en la fecha del Tratado, lugares que ellos habían adquirido por conquista durante la guerra, y que el más occidental de los lugares así tenidos y poseídos era la Isla de Kykoveral, a la cual solo se obtenía acceso desde el mar por el río Esequibo; que por tanto, el río Esequibo con dicha Isla forma el límite occidental de la adquisición Holandesa en 1648, y determina el lindero occidental de los territorios Holandeses en aquel periodo.

Durante el periodo siguiente, que, duró 166 años, los holandeses permanecieron en posesión del Esequibo, y gradualmente formaron un establecimiento y haciendas en aquel río. Al principio el centro de la población era la Isla de Kykoveral, agrupándose en torno de ella las haciendas en las vecinas márgenes del Esequibo, Cuyuní y Mazaruni.

Todos estos ríos, en una distancia de menos de 20 millas contadas desde el punto de su unión, están obstruidos por cascadas o raudales, en que su navegación termina. Los establecimientos nunca pasaron las allá de estas cascadas. La tendencia de ellos durante todo el periodo del régimen holandés fue río abajo, hasta que por último casi se abandonó la vecindad del puesto originario, creciendo sin embargo las haciendas en número y extensión hacia la boca del río.

1658.- Se formó una nueva Colonia en el Pomarón, río que está a unas 30 millas al noroeste del Esequibo, y que desagua en el mar. Ella fue destruida por un ataque de los ingleses en 1665, vuelta a fundar en 1686, y acabada finalmente por los franceses en 1689. Desde aquel tiempo el dominio holandés en el Pomarón se reivindicó sólo por medio de una posta mercante. El territorio al oeste del Moroco donde se situó al fin la posta los holandeses nunca lo colonizaron, y apenas lo atravesaban, excepto en el primer periodo, a fin de traficar con los españoles de Orinoco.

1671.- La Isla de Trinidad y el Delta del Orinoco amenazada por los holandeses y los caribes, la Casa de Gobierno fue recomendada hacer una inspección de los fuertes más importantes, y para fortificar la isla misma contra un posible ataque. También se recomendó que se estableciera un fuerte adicional en la parte más estrecha del Orinoco.

1674.- Finaliza la Compañía Holandesa de la India Occidental, y se concedió privilegio a otra nueva que reemplazó a la antigua, pero cuyas operaciones se restringieron específicamente a Esequibo y Pomarón.

¹¹ Tratado de Münster, 24 de octubre de 1648, art. V

¹² Reynal, Hist. indies; Dalton, Hist. Brit. Guiana; Depon's Voy., III.; Noire, Geog. Works; Myer's Geog II.; Bolingbroke, Voyages, etc.; Brett, Tribus indias de Guayana; Caulin, Hist. Nueva Andalucía. Ver, también, copias certificadas de MSS. Cor. Archivos Coloniales, Sevilla, durante el siglo XVI y siglo XVII, ahora ante la Comisión.

En esa época existía un fuerte español en la orilla meridional del Cuyuní, enfrente del Curumo.

La disputa entre España y los Países Bajos sobre la posesión de territorio al oeste de la cascada del Cuyuní, en interior, y del Esequibo, en la costa, fue ocasionada primeramente por haber los holandeses estacionado un Agente de Comercio en el Cuyuní, en un punto situado como a 50 millas de su boca, o de 35 a 40 millas encima de las cascadas que marcaban el límite del establecimiento de los holandeses.

1758.- El Comandante español de Guayana, destruyó e hizo prisioneros a los ocupantes de la posta donde los holandeses habían estacionado un Agente de Comercio en el Cuyuní en un punto situado como a 50 millas de su boca, o de 35 a 40 millas encima de las cascadas que marcaban el límite del establecimiento de los holandeses.

1778.- Correspondencia oficial entre el Embajador holandés y el Gobierno español luego de algunas muy destructivas incursiones, de carácter vengativo, aunque no autorizadas por el Gobierno español, sobre los "establecimientos" holandeses ninguna parte cerca de la desembocadura del Orinoco, sino en el Esequibo superior. En respuesta, el Gobierno Español expresó que se darían órdenes para evita tales sucesos en el futuro, y "dejar a los holandeses tranquilos" en sus asentamientos reconocidos.¹³

1788.- El Agente Confidencial del Gobierno Español en Guayana¹⁴ recomendó que no más madera debe cortarse en el bajo Orinoco.¹⁵

1788.- Informe de Antonio López de la Puente, respetando las defensas de los valles del Cuyuni y Yuruan. ¹⁶Recomendó que los Caribes sean prevenidos de ir al asentamiento holandés en el Esequibo.

1788.- Reporte de Don Miguel Marmi6n, "Gobernador espa6ol" de Guayana.¹⁷

1790.- Como se indica en el Libro Azul Ingl6s, las autoridades coloniales espa6olas deberían negarse a establecer un "nuevo asentamiento", cerca de Tumeremo, "para evitar robos de los indios y holandeses."¹⁸

1802.- Informe oficial de Don Felipe de Requena, citado en el Libro Azul. All6 se afirma simplemente que los holandeses y los franceses, muchas d6cadas antes, hab6an fundado asentamientos en los r6os Surinam y Cayana; que los holandeses hab6an subsecuentemente avanzado r6o arriba por el Esequibo; y la opini6n infundada se expresa que "podr6an", en el curso del tiempo, avanzar a6n m6s, por la v6a de los r6os Cuyuni y Caron6, hasta el mismo Orinoco, y "tomar posesi6n de la parte baja de este gran r6o"—afirmando as6 claramente, por implicaci6n necesaria, que en ese mismo momento (1802) los holandeses no ten6an posesiones, "asentamientos" o incluso estaciones militares

¹³ Archivo de las Indias: Sevilla: MSS.: Copias Certificadas antes la Comisi6n

¹⁴ Copia certificada del MSS original. ante la Comisi6n.

¹⁵ Libro Azul, p6gs. 17, 18.

¹⁶ Citado en el Libro Azul, p6g. 18

¹⁷ No. XVIII., Archivo General de Indias: Sevilla: C, 131, S. 2, B. 17; ahora ante la Comisi6n.

¹⁸ Archivo Confidencial, Caracas, 1790-6; copias certificadas ante la Comisi6n.

temporales o lo que sea, tanto en los valles de Cuyuni o Caroní, o en o cerca de la desembocadura del Orinoco.¹⁹

1802.- Informe del Mayor McCreagh del ejército británico, hecho en el momento de la ocupación militar inglesa, aunque citado en el Libro Azul³⁴ para un propósito diferente, muestra de manera concluyente que los estuarios del Orinoco, así como del río mismo y sus afluentes, estaban entonces bajo la jurisdicción efectiva de España.²⁰

1803.- Durante la guerra de 1803, los británicos tomaron a Esequibo y lo poseyeron, ocupándolo militarmente, hasta 1814.

1810.- Venezuela declaró su independencia de España, y tras una prolongada guerra obtuvo su reconocimiento.

1814.- Tratado de Londres del 13 de agosto. Por el tratado suplementario²¹, los Países Bajos ceden a Inglaterra "en plena soberanía", y por una contraprestación monetaria, los tres "Asentamientos de Berbice, Demerara y Esequibo", como los límites de aquellos "asentamientos" habían sido reconocidos por el Tratado de Múnster de 1648, tal como habían sido interpretados por el Tratado de Aranjuez de 1791, y tal como estaban al tiempo de la cesión de 1814. No ha habido más cesiones a Inglaterra desde entonces, ya sea por Holanda, España, o Venezuela; y se ha demostrado muchas veces que las tribus aborígenes nativas no tenían autoridad para hacer cualquiera de tales cesiones²².(A.V.Vol.III.p47). El territorio cedido llegó a conocerse subsecuentemente con el nombre de Guayana Británica.

Ha sostenido Venezuela que, en el tiempo de la adquisición de la Guayana Británica por la Gran Bretaña, en 1814, el límite occidental del territorio holandés era el establecido por el Tratado de Múnster, y que el título español al territorio situado al oeste de aquel límite no había sido perdido por ningún acto de los Holandeses en el periodo intermedio; que en lo concerniente a la regla de posesión adversa convenida por Venezuela en el Tratado de Arbitramento, ninguna extensión de Establecimiento o dominación Holandesa más allá de los límites aquí antes nombrados, ha traído la ocupación Holandesa durante este periodo a los términos de la regla, y que los límites existentes en 1814 son en consecuencia los mismos existentes en 1648.

1831.- El 21 de julio, Demerara, Essequibo y Berbice se formaron en una sola colonia, bajo el nombre de Guayana Británica.

1836.- Sir Robert Ker Porter, el Agente diplomático británico en Caracas, dirigió nota formal al ministro de Relaciones Exteriores, solicitando al Gobierno de Venezuela establecer y mantener boyas y señales en los mismos lugares en el estuario principal del Orinoco,

¹⁹ British Aggressions, etc., or The Monroe Doctrine on Trial, ", págs. 11-15; Whart. Dig., vol. I, sec. 7 Páginas 21 y 139

²⁰ British Aggressions, etc., or The Monroe Doctrine on Trial, ", págs. 11-15; Whart. Dig., vol. I, sec. 7, pág. 154.

²¹ Tratado de Amiens, 25 de marzo de 1802; Paz de Mayo de 1814; Tratado de agosto 13, 1814, art. 1.

²² "British Aggressions, etc., or The Monroe Doctrine on Trial, ", págs. 11-15; Whart. Dig., vol. I, sec. 7

incluida Punta Barima.²³ La respuesta oficial formal del Gobierno de Venezuela, está fechada 15 de junio de 1836.²⁴

1841.- Entre Venezuela y la Gran Bretaña no se suscitó cuestión de límites hasta 1841, cuando el Agrimensor Británico Schomburgk colocó postes a lo largo de cierta línea llamada después "Línea de Schomburgk," en territorio a que Venezuela pretende tener título. En fuerza de la protesta de Venezuela, la Gran Bretaña desconoció toda intención de reivindicar dominio con la colocación de los postes, y los quitó. Luego se entabló entre Lord Aberdeen y el Señor Fortique una negociación relativa al límite, la cual, sin embargo, no condujo a ningún resultado.

En cuanto al período de 1814 a 1897, Venezuela sostiene que según los términos del Tratado que mandó a los Árbitros "investigar y cerciorarse de la extensión de los territorios pertenecientes a las Provincias unidas de los Países Bajos o al Reino de España respectivamente, o que pudieran ser legítimamente reclamados por aquéllas ó éste al tiempo de la adquisición de la Colonia de la Guayana Británica por la Gran Bretaña", queda excluida la consideración de actos ejecutados por la Gran Bretaña posteriormente a este periodo, en cuanto concierne a la cuestión de establecer el título por posesión adversa.

1850.- La aprehensión de tentativas de ocupar el territorio en disputa produjo, en 1850, un canje de notas entre los dos partes que en vuelve respecto de cada una el convenio de no ocupar ni usurpar el territorio en disputa. Se han hecho por uno u otro lado cargos de violación del convenio, y, en consecuencia, de la negativa de la Gran Bretaña a retirar del territorio disputado sus estaciones y empleados. Venezuela rompió las relaciones diplomáticas en 1887.

Sin embargo, el convenio nunca ha sido abrogado, y lo invocó la Gran Bretaña en época tan reciente como el año últimamente mencionado.

1883: De tiempo en tiempo se han entablado negociaciones referentes a los límites, y en la última de ellas, la de 1893, la Gran Bretaña formó pretensión no sólo al territorio designado por la Línea de Schomburgk, sino a una vasta región situada al occidente de ella. incluyendo territorio que habían ocupado los Establecimientos Españoles del siglo XVIII. Estas negociaciones han resultado infructuosas.

Durante los últimos doce años (desde 1878) se han formado Establecimientos en el territorio disputado, con autorización de la Gran Bretaña se han concedido tierras, estableciéndose haciendas, creándose numerosas Estaciones de Policía y Oficinas de Gobierno, y sacándose por las Autoridades Coloniales una enorme renta del impuesto sobre beneficio de minas de oro.

1895: noviembre 26: Misiva de Lord Salisbury a Sir Julián Pauncefote

Hace referencia Salisbury a:

“...lo que se ha llamado "Convenio de 1850," y al cual ha apelado con frecuencia el Gobierno de Venezuela, pero que los venezolanos han violado repetidas veces en los años subsiguientes...”

²³ Libro Azul, pág. 26

²⁴ Libro Azul, pág. 245

Primera violación 1858:

“...Sus primeros actos de esta naturaleza consistieron en la ocupación de nuevas posiciones al este de sus antiguos establecimientos, y en fundar en 1858 la ciudad de Nueva Providencia a la margen derecha del Yuruari, hallándose en la izquierda todos los anteriores. El Gobierno Británico, sin embargo, considerando que esos establecimientos se hallaban tan cerca de lugares que él no deseaba reclamar, y considerando también la dificultad de dominar los movimientos de las poblaciones mineras, pasó por alto esta infracción del Convenio...”

Segunda Violación 1876:

“...En 1876 circuló la noticia de que el Gobierno de Venezuela había quebrantado segunda vez el "Convenio de 1850," concediendo permiso de traficar y cortar maderas en Barima y hacia el oriente...”

Tercera violación 1881:

“...Sin embargo, cuando el Ministro Venezolano manifestaba siempre que el asunto estaba considerándose seriamente, hallóse que en aquel mismo año se había hecho por su gobierno una concesión al General Pulgar, la cual comprendía una gran parte del territorio en disputa. Era esta la tercera infracción del convenio de 1850 por parte de Venezuela...”